

# REVISTA DEL Abogado

UNA PUBLICACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE

N°87 / Diciembre / 2024

## **Inteligencia Artificial**

Un cambio copernicano  
en el ejercicio del derecho

## **Entrevista**

**Daniela Marzi Muñoz**

Pdta. Tribunal  
Constitucional

“Es difícil dimensionar  
desde afuera lo que  
significa estar aquí”

## **Sistema penitenciario**

Urgencia de cárceles  
especializadas  
para mujeres



DANIELA MARZI MUÑOZ, PDTA. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

## “Es difícil dimensionar desde afuera lo que significa estar aquí”

Junto con responder a las críticas que se realizan a este organismo, destaca la diversidad de los miembros que componen el pleno, afirma que es partidaria de revisar el voto dirimente, explica la baja en las acciones de inaplicabilidad y enfatiza la importancia de las relaciones humanas como esenciales para el correcto funcionamiento de una institución.

Por Enrique Navarro Beltrán y Deborah Con Kohan  
Fotografías: Pamela San Martín



Con su tono mesurado, su voz tranquila y sus ojos claros que miran concentradamente, Daniela Marzi habla con paciencia y sin apuro. Sencilla y cercana, a sus 44 años es la presidenta más joven

que ha tenido el Tribunal Constitucional. Licenciada en Derecho por la Universidad de Valparaíso, magíster en Derecho del Trabajo por la Universidad de Bolonia y doctora en Derecho por la Universidad



Autónoma de Madrid, antes de ingresar al TC era profesora de la Escuela de Derecho y secretaria general de la Universidad de Valparaíso, donde estuvo a cargo de la unidad de género, que se creó en 2016 y en ese entonces fue una iniciativa muy innovadora. Además de su labor académica, destaca también su participación como panelista de radios de la Quinta Región, en programas políticos y musicales, actividad que disfrutaba muchísimo y, según dice, le dio “gran satisfacción”.

Creció mirando el mar desde el cerro Florida de Valparaíso, en una familia de origen italiano, y desde pequeña se vio influenciada por el mundo del derecho, con padre y madre abogados. Su madre falleció poco antes que ella ingresara al TC, en 2022, y su padre, del que menciona “su visión abierta a aceptar la realidad tal como es, a no escandalizarse o exaltarse por cualquier cosa”, es con quien vive hoy y quien la apoya en la crianza de su hijo de tres años. Ella continúa residiendo en el cerro Florida y diariamente viaja a Santiago, pues considera que la calidad de vida en Valparaíso es “irreemplazable” y no podría reproducirla en Santiago:

- De Valparaíso me agrada algo que es muy propio de los puertos: la diversidad como valor, además de un cierto respeto por los distintos estilos y formas de vida de la gente, porque está conformado por grupos muy distintos. En los últimos años he descubierto que también hay mucha vida en los cerros, cada cerro tiene su mundo y eso permite comunidades más pequeñas y humanas. Además, es una ciudad muy caminable y eso para mí es importante, porque no manejo.

Uno de sus abuelos fue juez de policía local en Vallenar, y su abuela materna fue la matriarca de la familia. Una mujer independiente que quedó viuda muy joven y durante un tiempo tuvo que dejar a sus hijas en Copiapó para trabajar en la CCU.

- A uno le queda la idea de que si tiene

motivación y muchas ganas de hacer las cosas, hay costos que se pueden asumir o realizar algunos esfuerzos. Cuando recibí la oferta de entrar al Tribunal Constitucional, yo acababa de tener una guagua. Era extraño dejarla con otros, pero siendo abogada era difícil rechazar una oportunidad tan extraordinaria. Es difícil dimensionar desde afuera lo que significa estar aquí. Me pareció muy interesante volver a tener un trabajo estrictamente jurídico y pensé que era de mucho estudio. Además el TC ve todo tipo de materias, por lo que es muy amplio lo que se debe estudiar y razonar, sobre todo para las sentencias.

**- Por primera vez en la historia del TC, de sus diez integrantes seis son mujeres. ¿Eso puede implicar sentencias con enfoque de género, una variación en relación a la gestión anterior?**

- Esto me lo han preguntado de distintas maneras. ¿Qué significa o qué puede significar que haya tantas mujeres? Y yo he reivindicado que las mujeres de este tribunal tenemos distintas visiones, somos abogadas que venimos de distintos mundos. Que seamos mujeres no significa que haya una visión única y compartida en determinadas materias. La perspectiva de género es una herramienta analítica que está disponible para los y las colegas. O sea, no es algo que tenga que ver tanto con el hecho de ser mujer.

**- ¿Qué significa un fallo con perspectiva de género?**

- Significa que puede haber razonamientos que profundizan ciertas dimensiones de la discriminación. Implica preguntarse si esa normativa que está en juego produce efectos distintos y perjudiciales en las mujeres y no así en el grupo de los hombres. Eso es lo más pertinente al trabajo del Tribunal Constitucional, porque hay otras cuestiones que la perspectiva de género exige, pero que más bien se rela-

“En los dos años y medio que tengo en la institución no me ha tocado de ninguno de los ni las colegas algo que yo haya percibido como una subestimación por el hecho de ser más joven”.

cionan con diseños de políticas públicas y en la erradicación de ciertas brechas. Pero el Tribunal, por su propia labor, tiene que ver más bien con la interpretación.

#### **SIN MIEDO A LOS CONFLICTOS**

**- En 2025 se celebran 20 años desde la reforma que le dio nuevas atribuciones al Tribunal Constitucional. ¿Qué modernizaciones requiere hoy día esta institución?**

- Estamos iniciando un proceso de levantamiento de información, que esperamos tenga participación de nuestras distintas unidades, para que nos indiquen a dónde quisieran llegar en cinco años más. Está el perfeccionamiento de nuestros procesos, porque siempre hay asuntos que pueden ser mejorables en la tramitación electrónica y de nuestra gestión interna. Pero lo principal es, dada la cierta estabilidad que tiene el tribunal actualmente, viniendo de un periodo en que en realidad no era muy cierto qué es lo que iba a ocurrir, de qué manera se iba a transformar, teniendo ahora proyección y cierta certeza de las reglas y del diseño institucional, queremos iniciar este proceso para elaborar un plan de desarrollo estratégico.

**- Al interior del TC, ¿se ha encontrado con visiones conservadoras distintas a**

“Las instituciones siempre tienen algo conservador y sus transformaciones en general deben ser graduales, porque de lo contrario corren mucho riesgo de quebrarse”.

**su propia mirada generacional?**

- En los dos años y medio que tengo en la institución no me ha tocado de ninguno de los ni las colegas algo que yo haya percibido como una subestimación por el hecho de ser más joven. Además, en lo personal he vivido un ambiente laboral de mucho respeto, que no me parece particularmente conservador. Siendo bien sincera, el hecho de que yo sea madre soltera podría haber sido un elemento y jamás he sentido ni siquiera un cuestionamiento con respecto a las decisiones que tomo para organizar mi vida personal y mi trabajo. Por otra parte, es probable que, en mi caso particular, quizás yo no soy la persona más representativa de alguien que busque transformaciones muy profundas en poco tiempo. Tengo aprendida la lección de que las instituciones cambian gradualmente y debe haber un cierto consenso de cómo se tiene que hacer el cambio.

**- ¿No es partidaria de transformaciones radicales?**

- Las instituciones siempre tienen algo conservador y sus transformaciones en general deben ser graduales, porque de lo contrario corren mucho riesgo de quebrarse. Me parece que uno de los desafíos más importantes de liderar una institución en este momento es recuperar los espacios de autoridad, donde sea posible un

trato respetuoso dentro de la organización, que sea humano, pero que también permita el ejercicio de las instrucciones y el ejercicio de la dirección.

**- La anterior presidenta del TC, Nancy Yáñez, aportó mucho para que mejorara el clima laboral, que antes de ella era muy conflictivo. ¿Qué falta aún para un mejor ambiente interno?**

- Ha sido unánimemente reconocido a la presidencia de Nancy Yáñez que recuperó el ambiente laboral, pero eso nunca está totalmente logrado o no está logrado de manera definitiva. Son procesos que hay que mantener en observación, estarlos trabajando siempre, porque las relaciones humanas son el núcleo de la institución. Uno a veces se equivoca y piensa que las instituciones no están hechas para poner tanto el foco en este tipo de aspectos, sin embargo son las relaciones humanas las que permiten que las instituciones existan. Si no está como premisa esa buena coordinación, se vuelve imposible el desarrollo del trabajo.

**- ¿Y qué sucede cuando hay conflictos?**

- En los lugares donde he trabajado en general he tenido buenas relaciones humanas, pero tampoco evado el conflicto. Entiendo que donde hay muchas personas existe un grado de conflictividad, porque todos somos distintos y a veces tenemos visiones diferentes sobre un mismo problema. Parte de la tarea es encontrar la forma de canalizar correctamente esa divergencia. Probablemente uno como persona querría vivir muy ajena a las dificultades y a cosas que son a veces más difíciles, como sucede en el día a día. Pero si uno acepta un puesto que es de alta responsabilidad, no puede estar lamentándose de que esa tarea tenga momentos más complejos que otros, es parte del cargo. Al estar en el Tribunal Constitucional no se puede pensar que

no se van a vivir momentos de tensión o de conflicto.

**ANÁLISIS DE LAS SENTENCIAS**

**- La principal función del TC es la acción de inaplicabilidad, pero la tasa de acogimiento a acciones de inaplicabilidad cayó de cerca de 86% en 2021 a cerca de 30% en 2023 y las admisibilidades bajaron de aproximadamente 82% a un 65%.**

- Yo pondría un matiz en decir que la función más importante del Tribunal Constitucional es la inaplicabilidad, porque los controles preventivos de ley, si bien son cerca del 2% de lo que se hace, tienen un impacto político muy relevante. La inaplicabilidad es un instrumento cuyas virtudes, sobre todo con la tramitación electrónica, han llevado a que el tribunal reciba o se interpongan acciones desde todas las regiones del país, pero que también está vinculado a los intereses de una parte en un determinado conflicto judicial.

**- ¿Entonces?**

En ese sentido, desde el punto de vista del Tribunal Constitucional como garante de la supremacía constitucional, se requiere o exige que uno tenga una mirada sobre ese instrumento jurídico en particular. El 2018 casi un 80% de requerimientos se acogían y actualmente las cifras del 2023 son un 30%. Hay algunos elementos que se deben considerar, como la existencia de causas masivas que también llevaban a determinadas cifras. Por ejemplo, la ley de armas que el legislador modificó y el tribunal actualmente considera que esos cambios se ajustan a los estándares constitucionales.

**- ¿Pero eso podría significar que este tribunal está menos activo?**

- Si vamos al corazón de la crítica, que estaría dada porque hay menos ingresos que en otros períodos, me parece que el que se acoge o rechace es una forma de

valoración extraña para un tribunal como el Constitucional, como me lo parecería respecto de cualquier alta corte. Nunca he escuchado que la Corte Suprema porque rechace casaciones o unificaciones haya sido objeto de crítica. Pareciera implícito que nosotros debiéramos acoger para incentivar a que la gente venga. Si ese es el argumento, yo no lo entiendo. ¿Por qué ha bajado? Porque hay criterios que antes eran de minoría, que eran más estrictos a la hora de determinar conflictos de normas legales que entendemos están vigentes, que son constitucionales en lo abstracto, pero que dadas las características de un caso concreto producen efectos inconstitucionales en ese caso puntual. Esos criterios que son más estrictos actualmente son mayoritarios en un pleno que además es bastante diverso.

**- Otra de las críticas que se le hacen al TC es que puesto que hay ministros que son de izquierda y otros de derecha, es predecible cómo van a fallar, de acuerdo a su propia tendencia.**

- He escuchado esa crítica desde que ingresé al tribunal, pero no sé bien a qué tribunal están mirando. Cuando, por ejemplo, ingresó un ministro que venía del Poder Judicial y al que se le suponía una sensibilidad política de derecha, cuando ese ministro se adhirió al voto mayoritario nadie dijo “ah, es posible que los criterios que está teniendo el tribunal sean muy razonables”. Sí he escuchado, porque es un ataque mucho más fácil, decir que ahora él tiene una sensibilidad política distinta. Me parece sumamente ligero y quizás desconsiderado en relación con alguien que integra el Tribunal Constitucional.

**- En el pasado reciente se puso fuertemente en duda la existencia del Tribunal Constitucional. ¿Usted cree que en el futuro podría no ser necesario un tribunal constitucional? ¿Qué sucede en otros países?**

- En general, los sistemas que más conozco tienen tribunal o corte constitucional. Creo que es un diseño institucional muy válido, pero sí debo decir que esos tribunales en general tienen la característica de que cuando hablan, lo hacen para decir algo muy importante. Que haya un tribunal que se dedique a garantizar la supremacía constitucional, no creo que sea un problema y en muchos casos funciona muy bien, pero lo que no puedo compartir es esa idea de que nosotros debiéramos incentivar a la gente a venir masivamente porque acogemos su requerimiento. No veo por qué el Tribunal Constitucional debiera ser sustituido, lo que no quiere decir que eventualmente podría transformarse y ello decidirse por los mecanismos que la democracia permite.

**- ¿Es partidaria de revisar ciertos aspectos?**

- Con la certeza del marco que nos rige como Tribunal Constitucional, con un pleno que va a ser bastante estable por unos años, pienso que es positivo que se abra la discusión sobre qué se podría perfeccionar. Por ejemplo, me parece válido que se discuta si la inaplicabilidad es la acción que requiere el Tribunal Constitucional o debiera entregársenos directamente el amparo de derechos, el tipo de controles que se ejercen en relación con la ley. Esas discusiones no tienen por qué darse por clausuradas y quizás este es un momento en que con cierta pausa y no bajo la presión de las circunstancias se pueden retomar, y además ojalá en espacios académicos. Es muy importante



“No puedo compartir esa idea de que nosotros debiéramos incentivar a la gente a venir masivamente porque acogemos su requerimiento”.

que tengamos una percepción de cómo son recibidas nuestras sentencias. Es muy valioso cuando uno tiene la oportunidad de escuchar un análisis argumentado de por qué ciertas sentencias se valoran y otras no, con argumentos jurídicos.

#### **CUESTIONAMIENTOS AL VOTO DIRIMENTE**

**- En general, ¿hay ignorancia en la ciudadanía respecto a la labor que realiza este tribunal?**

- Quizá un desafío es comunicar lo que



*Daniela Marzi junto a Pedro Pablo Vergara, Pdte. del Colegio de Abogados, durante una visita protocolar realizada por la directiva de la Orden al TC.*

este tribunal hace. Es relevante que se dé a conocer, pero a través de la escuela. Es decir, que podamos llegar a ciertos espacios que no sean solo la comunidad jurídica, sino que el tribunal, en tanto garante de la Constitución, pudiera llegar a la ciudadanía más tempranamente, para que se sepa qué es la justicia constitucional, cuál es la importancia de la Constitución. Ahí hay un camino que se podría explorar y que sería positivo para el tribunal.

**- Muchos abogados no saben cómo recurrir al Tribunal Constitucional, ¿qué consejo podría darles?**

- Creo que la plataforma de litigación electrónica es bien amigable y por eso, como señalaba anteriormente, llegan requerimientos de todas partes del país, con sus propios abogados. Porque otra crítica afirmaba que este era el tribunal de ciertos estudios especializados de Santiago, pero eso no se sostiene con las cifras

“Son las relaciones humanas las que permiten que las instituciones existan. Si no está como premisa esa buena coordinación, se vuelve imposible el desarrollo del trabajo”.

y lo que nosotros vemos día a día es que los abogados llegan alegando sus propias causas. Pero si hay algo que yo pudiera decir, para quizás mejorar las opciones ante el tribunal, es ante todo tener muy claro cuál es el conflicto constitucional y cumplir con particularizar el caso. Muchas veces los minutos en que nos alegan se ocupan en todos los hechos, como si fuéramos la corte, y aquí el conflicto tiene que venir depurado porque la inaplicabilidad no se refiere a los hechos. Estos son parte de entender de qué se trata el caso, pero no es lo que nosotros vamos a valorar. Los minutos que se entregan para alegar la inaplicabilidad es para que nos expliquen por qué la norma que viene impugnada produce efectos jurídicos contrarios a la Constitución.

**- ¿Cuáles son las materias que en general más ve el TC?**

- Si se sacan las causas masivas, que actualmente son los casos relacionados con la llamada ley Emilia, el 30% del ingreso son materias laborales, dentro de las cuales la mayoría se relaciona con aspectos procesales, incluso de ejecución laboral. Esa es la materia más vista, casi la matriz de los conflictos que se traen mayoritariamente acá.

**- ¿Qué opina respecto al voto dirimente, es justo que el voto del presidente o la presidenta valga el doble, o esta es una institución anticuada que debe revisarse?**

- Yo no le encuentro ninguna explicación, porque el presidente del tribunal tiene un liderazgo entre pares, que posee funciones sobre todo de gestión del tribunal. Pero no entiendo por qué eso debiera

traducirse en que su voto en cuestiones jurisdiccionales valga más en el caso de los controles preventivos.

**- ¿Debería haber una reforma ahí para eliminar este mecanismo?**

- Pienso que sí, ese es uno de los temas en los que hay bastante acuerdo. ¡Lo que no quita que yo voy a ejercer mi voto!, pero yo no le encuentro mucha explicación.

**- ¿Cuál es su visión respecto a todos los casos de tráfico de influencias y corrupción que se están viviendo hoy en el Poder Judicial de Chile?**

- No tengo una visión tan negativa de las crisis. Es innegable que muchas instituciones están en crisis y es lamentable, porque eso afecta el desarrollo de la democracia y del país. Pero si ya es un hecho conocido por toda la ciudadanía que tenemos problemas con el sistema de nombramiento de las altas autoridades, no lo veo como algo negativo, siempre y cuando eso conduzca, más allá de la noticia del momento, a que se mejoren los diseños y los procedimientos. Porque esto también tiene que ver con el tratamiento de las noticias, a veces pareciera que se está hablando de la caída de alguien como quien relata un partido de fútbol y eso tampoco me parece que sea bueno. Yo no le temo a las crisis, creo que si una institución se ve remecida, puede ser mejorada. Ahora esto forma parte del debate público y hay acuerdos con los que es muy importante garantizar la independencia y la imparcialidad, sobre todo de determinadas autoridades. Eso en principio lo veo como algo muy positivo. 🌱